

ANEXO

Relación de bienes a expropiar en el término municipal de Maella (Zaragoza).

Nº finca	Propietario en expte.	Clase de finca	Datos catastrales			Observaciones
			Pol.	Parc.	Sup. afectada m ²	
1	Ayuntamiento	Erial	23	61	99	
2	Agrícola Maella, S. A.	Olivo-Regadío	23	56	130	
3	Ayuntamiento	Erial	23	70-1	1.596	
4	Agrícola Maella, S. A.	Olivo-Regadío	23	16-1	4.718	
5	Agrícola Maella, S.A.	Erial	23	16-2	3.239	

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, a don José Luis Jiménez Mendoza de la Resolución recaída en el expediente número 72/99 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del 16 de noviembre de 1999 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, p. s. (Decreto 81/1996 de 30 de abril), el Secretario del Servicio, Jesús Casasús Font.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza a don José Antonio Cuenca Bravo de la Resolución recaída en el expediente número 49/96 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 18 de noviembre de 1999 en aplicación de las

medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, p. s. (Decreto 81/1996 de 30 de abril), el Secretario del Servicio, Jesús Casasús Font.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, relativo al depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle de Aragüés del Puerto-Jasa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Subdirección Provincial, en fecha 10 de noviembre de 1999 el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada, «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle de Aragüés del Puerto-Jasa» cuyo ámbito territorial es el de los términos municipales de Aragüés del Puerto y Jasa y el funcional el de los empresarios ganaderos.

Siendo los firmantes del acta de Constitución: Doña Isabel Cebrián Otín, doña Lucía Lanuza Gil, don Santiago Campo Gil, don Alejandro Hijos Arigüel, don Francisco Sánchez Bandrés, don Mariano Iguacel Miranda, doña María Pilar Barcos Barcos, don José María Miranda Val, don Santiago Ramón Gil Cebrián, don Andrés Larraz López, don Angel Casajús Gil, don Francisco Javier Miranda Albertín, don Enrique Gil Laplaza, don José Ramón Belio Laín, doña María Luisa Borau Gil, don Pedro Miguel Eito Casajús y don Antonio Iguacel Gil.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, número 2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 19 de noviembre de 1999.—El Subdirector de Bienestar Social y Trabajo, Jacinto Lorea Lahoz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, relativo al depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle de Ansó-Fago».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Subdirección Provincial, en fecha 10 de noviembre de 1999 el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada, «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle de Ansó-Fago» cuyo ámbito territorial es el de los términos municipales de Ansó y Fago y el funcional el de los empresarios ganaderos.

Siendo los firmantes del acta de Constitución: José Alberto Aznar Pérez, Julio César Boscolo Wittmer, Carlos Galé Mu-

rillo, Enrique Orduna Gracia, Carlos Hernández Puey, María Lourdes Susín Alegre, Ricardo Hernández Puey, Juan José Barcos Mendiara, José Antonio López Barcos, José Ramón Mendiara Barcos, Gabriel Barba Díez.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, número 2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 19 de noviembre de 1999.—El Subdirector de Bienestar Social y Trabajo, Jacinto Lorea Lahoz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, relativo al depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle de Borau».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Subdirección Provincial, en fecha 10 de noviembre de 1999 el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada, «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle de Borau» cuyo ámbito territorial es el de los términos municipales de Borau y el funcional el de los empresarios ganaderos.

Siendo los firmantes del acta de Constitución: Roberto Pascual Pérez Borau, María Betrán Vieg, Miguel Angel Sarasa Betrán, Lorenzo Juan López García, José María Jarné Campo, José Calasanz Jiménez, José Luis Jarné Gella.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, número 2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 19 de noviembre de 1999.—El Subdirector de Bienestar Social y Trabajo, Jacinto Lorea Lahoz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, relativo al depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle del Valle de Aísa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en esta Subdirección Provincial, en fecha 10 de noviembre de 1999 el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación denominada, «Asociación Profesional de Ganaderos del Valle del Valle de Aísa» cuyo ámbito territorial es el de los términos municipales de AISA y el funcional el de los empresarios ganaderos.

Siendo los firmantes del acta de Constitución: Felipe Luna Pérez, Ramón Osanz Pueyo, Jesús Valeriano Galindo Gil, Eduardo Fidel Salinas Cebrián, Pascual García Aragüés, Eleuterio Bordanaba López, José Miguel Aragüés García, José Miguel García García, José Antonio Plasencia López, Antonio Plasencia Fernández.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del

presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, número 2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 19 de noviembre de 1999.—El Subdirector de Bienestar Social y Trabajo, Jacinto Lorea Lahoz.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

NOTIFICACION del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se notifica a don José Luis López Aznar, la puesta a disposición de la Orden resolutoria del recurso de alzada, adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, de fecha 28 de septiembre de 1999, relativa al expte. Sancionador número 2/99.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada, interpuesto por D. José Luis López Aznar, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Secretaría General Técnica del Departamento de referencia, la citada Orden.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, Eusebio Jiménez Arroyo.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, relativo al expediente de ocupación parcial de terrenos de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Jaca a Biescas», en el término municipal de Jaca (Huesca).

Se está tramitando a solicitud de D. José Marco Giménez, en representación de Construcciones Marco S. A., expediente para la ocupación parcial de terrenos de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Jaca a Biescas», en las inmediaciones del p.k. 642,600 de la Cn-330 en el término municipal de Jaca (Huesca), consistiendo tal ocupación en el acondicionamiento en tierras de un vial de acceso a una Estación de Servicio.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, C/e. General Lasheras número 8, de Huesca, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 16 de noviembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Julio Serrano.